

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, sobre anuncio de levantamiento de actas previas.*

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Ronda de la Hispanidad en Zaragoza. Tramos: CN-330 a CN-232 y CN-232 a la A-2». Clave: 48-Z-3090, aprobado con fecha 4 de septiembre de 1997, y una vez aprobada con fecha 29 de julio de 1999 la modificación del plano parcelario para ocupar temporalmente los terrenos necesarios para la utilización de los préstamos previstos en el proyecto vigente, solicitada al amparo de lo dispuesto en la cláusula 31 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, en relación con lo dispuesto en el artículo 108.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta demarcación ha resuelto señalar el día 14 de diciembre de 1999, de diez a trece horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, número 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—3.173.

#### *Resolución del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) por el que se anuncia convocatoria de procedimiento de consolidación de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente.*

Se anuncia convocatoria de procedimiento de consolidación de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente (Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, artículo 8, párrafo final), para la provisión de 40 plazas de los grupos profesionales de personal técnico, administrativo y subalterno, por el sistema de concurso.

Las bases de la convocatoria están disponibles en las oficinas del GIF en Madrid, calle Miguel Ángel, 23, 4.ª planta.

Información: 91 700 47 33.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Emilio García Gallego.—4.355.

#### *Resolución de la Segunda Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias de 18 de octubre de 1999, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Madrid-Barcelona. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 330/101, en Utebo (Zaragoza), modificación número 1».*

El proyecto «Línea Madrid-Barcelona. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 330/101, en Utebo (Zaragoza), modificación número 1» fue aprobado el día 10 de noviembre de 1998, estando dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que, en virtud de su artículo 153, queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L. E. F.) de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R. E. F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expro-

piación Forzosa, y según lo señalado en su artículo 52, esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) el día y hora que se reseña en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de Zaragoza» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal) como de la titularidad de la misma y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta segunda Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento de Utebo.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza). Fecha: 13 de enero de 2000. Hora: Trece.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Ingeniero Jefe, José Luis Vacas Maestre.—3.159.